

CARTILLA N° 2 MATRÍCULA

- Todos los niños y jóvenes tienen derecho a ser matriculados en algún establecimiento educacional.
- La familia tiene el derecho a postular a la escuela o liceo donde quiere educar a su hijo. Es deber de la familia informarse adecuadamente y con anticipación sobre las alternativas educacionales existentes y esforzarse por asegurar a los niños buenas condiciones para su proceso educativo.
- Las escuelas y liceos tienen derecho a establecer criterios de ingreso según su Proyecto Educativo, cuidando que esas normas estén de acuerdo a la legalidad vigente y se apliquen de un modo transparente, justo y respetuoso.

EXISTEN ALGUNOS ASPECTOS QUE LAS FAMILIAS DEBEN CONSIDERAR AL BUSCAR MATRÍCULA PARA SUS HIJOS:

EL PROYECTO EDUCATIVO

Si la familia ha elegido un colegio para su hijo, es su deber conocer su Proyecto Educativo y Reglamento Interno. Debe también asegurarse de estar de acuerdo con ambos y comprometerse a cumplir con las normas ahí establecidas.

Si una familia está de acuerdo con el Proyecto Educativo del establecimiento y quiere matricular a su hijo, constituye una discriminación arbitraria que el establecimiento rechace al niño por razones que tienen que ver con la conformación o situación de su grupo familiar.

PROCESOS DE SELECCIÓN

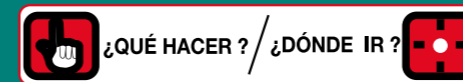
Un establecimiento escolar no está obligado a recibir más alumnos que las vacantes disponibles. Cuando un establecimiento tiene más postulantes que cupos, puede organizar procedimientos de selección de alumnos.

Es deber de la familia informarse oportunamente y hacer las gestiones necesarias para encontrar un establecimiento con vacantes disponibles para su hijo. En todo caso estos procedimientos:

- Deben ajustarse a la legislación vigente.
- Deben ser transparentes: la familia tiene derecho a conocer previamente los criterios y procedimientos, el número de vacantes y la forma en que se llenarán.
- Deben asegurar que los postulantes compartan las oportunidades de acceso, aplicándose los criterios predefinidos de un modo igualitario y objetivo.
- Deben caracterizarse por un clima de acogida y respeto por todos los postulantes y sus familias, de modo de no afectar la dignidad de los niños y jóvenes o sus familias.

SITUACIONES ESPECIALES

- **Enfermedades:** Una escuela no puede rechazar a un niño o joven por sufrir alguna enfermedad, a menos que éste ponga en riesgo la salud del resto de los niños. En caso que el niño o joven sufra una enfermedad que requiera un tratamiento o condiciones especiales, es deber de la familia asegurarse que el colegio en que matricula a su hijo pueda dárselas. En el caso de los niños y niñas, jóvenes y adultos que sean portadores del VIH y/o enfermos de SIDA, el Ministerio de Educación promueve la atención especial de ellos con el propósito de mantener su autoestima, su sentido positivo de la vida y facilitar su socialización.
- **Necesidades educativas especiales:** Si el niño presenta alguna discapacidad que dificulte su proceso de aprendizaje, existen alternativas educacionales en escuelas comunes que cuentan con proyectos de integración escolar debidamente aprobados por el Ministerio de Educación o -dependiendo del caso- integrándose en escuelas especiales. Lo anterior sin perjuicio de los apoyos específicos que pueden otorgarse, por ejemplo, a los niños que presentan dificultades específicas de aprendizaje, a través de los denominados Grupos Diferenciales.
- **Características psicológicas:** Una escuela o liceo no puede rechazar a un niño por sus características psicológicas, porque esto implica una descalificación de su persona sobre la base de una situación que el niño no puede modificar, como por ejemplo, niños hiperactivos, con dificultades de concentración o de aprendizaje. Ante casos muy calificados, el Ministerio recomienda consultar la opinión de un especialista.
- **Alumnos repitentes o con bajo rendimiento académico:** El Ministerio de Educación orienta a las escuelas y liceos a trabajar con todos los niños y jóvenes; sin embargo, un establecimiento puede poner requisitos académicos para ingresar a él.
- **Documentación incompleta:** los documentos mínimos obligatorios para matricular a un niño o niña son el certificado del año escolar anterior y el certificado de nacimiento aunque los establecimientos educacionales pueden exigir otros documentos. Ningún establecimiento podrá retener el certificado o documentación del alumno al final del año.



¿QUÉ HACER? / ¿DÓNDE IR?

1. Es muy importante que los padres sepan la razón por la que su hijo no fue seleccionado, y luego analicen su situación de acuerdo a la información aquí contenida.
2. Los padres tienen derecho a conocer los motivos por los que su hijo no fue aceptado. Concurra al establecimiento y solicite la información pertinente.
3. Si aún así la situación no se resuelve, concurra al Departamento Provincial de Educación. Ahí encontrará apoyo y consejos para resolver su situación.
4. Usted debe tener claro que tal vez no sea posible matricular al niño en la escuela que pensaba, pero él tiene derecho a ser aceptado en otro establecimiento. El Departamento Provincial de Educación tiene la obligación de encontrar un cupo para su hijo.
5. En caso de documentación incompleta, y si tiene problemas, acuda al Registro Civil o al Ministerio de Educación, según corresponda, para obtener estos documentos.
6. Si necesita más información, llame al 600 - MINEDUC (600 - 6463382) o a <http://600.mineduc.cl>



OFICINA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN EDUCACIONAL
 TELEFONO: 600 6463382 - HTTP://600.MINEDUC.CL

Región	Ciudad	Dirección	Horario Atención
I	Arica Iquique	Arturo Prat 305 P. 2 Zegers 159	8:30 a 17:10 hrs. 8:30 a 17:30 hrs.
I	Antofagasta	Arturo Prat 384 P. 4	9:00 a 12:30 hrs. - 15:00 a 17:00 hrs.
II	Copiapó	Chañarillo 550	9:00 a 14:00 hrs.
IV	La Serena Illapel	Francisco de Aguirre 260 Búin 724	8:30 a 17:00 hrs. 8:30 a 17:30 hrs.
V	Viña del Mar La Ligua San Antonio San Felipe	Arlegui 852 Diego Portales 367 Sanfuentes s/n esq. Carabineros de Chile Toro Mazote 218	8:45 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 8:30 a 13:00 hrs. - 14:00 a 17:00 hrs. 8:45 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:20 hrs.
VI	Rancagua Pichilemu San Fernando	Camps 456 Carrera 297 Valdivia 810	8:30 a 17:30 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 13:00 hrs. - 14:00 a 16:30 hrs.
VII	Talca Cauquenes Curiacó Lirares	Av. Ignacio Carrera P. 130 Claudia Urrutia 521-E Merced 211 Yumbel 698 - Casilla 64	8:30 a 14:30 hrs. - 15:15 a 17:30 hrs. 8:30 a 17:30 hrs. 9:00 a 18:00 hrs. 9:00 a 16:00 hrs.
VIII	Concepción Los Ángeles Chillán	Chacabuco 618 P. 1 Caupolicán s/n Edificio Público Av. Libertad s/n Edificio Público	8:30 a 17:00 hrs. 8:15 a 14:00 hrs. - 14:45 a 17:30 hrs. 8:15 a 13:15 hrs. - 14:00 a 17:20 hrs.
IX	Temuco Angol	Claro Solar 1075 Pedro Aguirre Cerda 212	8:30 a 17:20 hrs. 8:30 a 15:00 hrs.
X	Puerto Montt Valdivia Osorno	San Martín 80 Edif. Gobernación Provincial Carlos Anwandter 708 E. Ramírez 559	8:30 a 13:00 hrs. - 14:30 a 18:30 hrs. 8:20 a 13:30 hrs. - 14:00 a 16:00 hrs. 8:30 a 13:00 hrs. - 13:45 a 17:00 hrs.
XI	Coyhaique	Baquedano 238	9:00 a 16:00 hrs.
XII	Punta Arenas	Ignacio Carrera P. 1259	9:00 a 12:30 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs.
R.M.	Santiago Santiago Santiago Santiago Ñuñoa San Miguel Puente Alto	Alonso Ovalle 1087 - Cas. Postal N° 13296 Santo Domingo 1828 Portugal 193 P. 2 Av. Bernardo O'Higgins 1371 P. 1 Roslita Renard 1179 Ricardo Morales 3369 Santo Domingo 241-A	9:00 a 14:00 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 16:30 hrs. 9:00 a 17:00 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs.





OFICINA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN EDUCACIONAL
 TELEFONO: 600 6463382 - HTTP://600.MINEDUC.CL

Región	Ciudad	Dirección	Horario Atención
I	Arica Iquique	Arturo Prat 305 P. 2 Zegers 159	8:30 a 17:10 hrs. 8:30 a 17:30 hrs.
I	Antofagasta	Arturo Prat 384 P. 4	9:00 a 12:30 hrs. - 15:00 a 17:00 hrs.
II	Copiapó	Chañarillo 550	9:00 a 14:00 hrs.
IV	La Serena Illapel	Francisco de Aguirre 260 Búin 724	8:30 a 17:00 hrs. 8:30 a 17:30 hrs.
V	Viña del Mar La Ligua San Antonio San Felipe	Arlegui 852 Diego Portales 367 Sanfuentes s/n esq. Carabineros de Chile Toro Mazote 218	8:45 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 8:30 a 13:00 hrs. - 14:00 a 17:00 hrs. 8:45 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:20 hrs.
VI	Rancagua Pichilemu San Fernando	Camps 456 Carrera 297 Valdivia 810	8:30 a 17:30 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 13:00 hrs. - 14:00 a 16:30 hrs.
VII	Talca Cauquenes Curiacó Lirares	Av. Ignacio Carrera P. 130 Claudia Urrutia 521-E Merced 211 Yumbel 698 - Casilla 64	8:30 a 14:30 hrs. - 15:15 a 17:30 hrs. 8:30 a 17:30 hrs. 9:00 a 18:00 hrs. 9:00 a 16:00 hrs.
VIII	Concepción Los Ángeles Chillán	Chacabuco 618 P. 1 Caupolicán s/n Edificio Público Av. Libertad s/n Edificio Público	8:30 a 17:00 hrs. 8:15 a 14:00 hrs. - 14:45 a 17:30 hrs. 8:15 a 13:15 hrs. - 14:00 a 17:20 hrs.
IX	Temuco Angol	Claro Solar 1075 Pedro Aguirre Cerda 212	8:30 a 17:20 hrs. 8:30 a 15:00 hrs.
X	Puerto Montt Valdivia Osorno	San Martín 80 Edif. Gobernación Provincial Carlos Anwandter 708 E. Ramírez 559	8:30 a 13:00 hrs. - 14:30 a 18:30 hrs. 8:20 a 13:30 hrs. - 14:00 a 16:00 hrs. 8:30 a 13:00 hrs. - 13:45 a 17:00 hrs.
XI	Coyhaique	Baquedano 238	9:00 a 16:00 hrs.
XII	Punta Arenas	Ignacio Carrera P. 1259	9:00 a 12:30 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs.
R.M.	Santiago Santiago Santiago Santiago Ñuñoa San Miguel Puente Alto	Alonso Ovalle 1087 - Cas. Postal N° 13296 Santo Domingo 1828 Portugal 193 P. 2 Av. Bernardo O'Higgins 1371 P. 1 Roslita Renard 1179 Ricardo Morales 3369 Santo Domingo 241-A	9:00 a 14:00 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 16:30 hrs. 9:00 a 17:00 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs.

